



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS
PRODUCTIVO, PARTICIPATIVO, SOLIDARIO
(AMA)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

No. 0016-2026

Acto por el cual se prueba el procedimiento por comparación de precios, las especificaciones técnicas y la designación de los peritos, que evaluarán las ofertas recibidas, **para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

El comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrazos, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 47-25 de la fecha 28 del mes de julio del año 2025, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y el decreto no. 52-26 de la fecha 28 de enero del año 2026, contentivo del nuevo reglamento de aplicación y el manual general de procedimiento de compras y contrataciones públicas.

Considerando (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de compras y contrataciones públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

Considerando (2): Que el nuevo reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto no. 52-26 de la fecha 28 de enero del año 2026, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: licitación pública, licitación pública abreviada, sorteo de obras, contratación simplificada, contratación menor y contratación directa sujeta al umbral.

Considerando (3): Que en fecha 05 de agosto 2026 la Directora de planeamiento urbano de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrazos, **CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II**, Obteniendo la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva del (AMA).

Considerando (4): Que en fecha 02 de septiembre 2026, la Dirección Administrativa y financiera de este Ayuntamiento. Certifico que contaba con la apropiación presupuestaria, **para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

Considerando (5): Que en fecha 28 de septiembre 2026, la unidad operativa de compras y contrataciones remite expediente para la convocatoria del comité de compras y contrataciones para indicar el procedimiento a seguir mediante, **para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

Considerando (6): Que en fecha 28 de septiembre 2026 la unidad operativa de compras y contrataciones conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación, **para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

y de acuerdo con los umbrales vigentes, aprobado por la dirección general de contrataciones públicas, el procedimiento de selección que corresponde en la especie es la **Contratación Menor.**

Considerando (7): Que para dar inicio al llamado procedimiento por contratación simplificada, denominado **AYUNT LOS ALCARRIZOS-DAF-CM-2026-0039**, resulta pertinente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, el manual general de procedimientos para las compras de bienes y servicios, obras y concesiones, así como el decreto 52-26 de la fecha 28 de enero del año 2026 de la ley 47-25 y el manual general de procedimiento de compras y contrataciones públicas.

Considerando (8): Que el comité de compras y contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, inicio expediente, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución con la recomendación de adjudicar a la máxima autoridad ejecutiva de la institución.

Considerando (9): Que a juicio del comité de compras y contrataciones los peritos a ser designados para el procedimiento por la Contratación Simplificada deben ser los Siguietes: **Luis Nuñez, Fidel Caraballo, Franklin Fernández y Cesar Paula** del AMA, debido a sus conocimientos y grados de experiencia en la relación al servicio a ser adquirido.

VISTA: la ley no.47-25 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha (28) de julio del año (2025),

VISTO: el reglamento de aplicación de la ley no.47-25, emitido mediante el decreto no.52-26, de la fecha seis (28) de enero del año 2026.

VISTO: el manual general de procedimientos de compras y contrataciones públicas.

VISTO: decreto no. 449-12, de la fecha (22) de agosto del año 2012, emitido por el poder ejecutivo, contentivo de las medidas de austeridad a ser aplicadas a todos los órganos que conforman la administración central del estado, así como, a los órganos autónomos y descentralizados instituidos por leyes.

VISTA: la solicitud de aprobación del presupuesto general de gasto para, **para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

VISTA: la solicitud para la contratación, **para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

VISTA: la certificación de disponibilidad de fondos de la dirección administrativa y financiera de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos (AMA), **02 de septiembre del año 2026.**

VISTA: las especificaciones técnicas o términos de referencias.

VISTO: cronograma de actividades.

VISTO: apoderamiento al comité de compras y contrataciones.

El comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

RESUELVE

Primero: aprobar como el efecto a prueba, solicitud elaborada por la directora de obras públicas del AMA. Cronograma de actividades e inicio de procedimiento por **contratación menor** denominado **AYUNT LOS ALCARRIZOS-DAF-CM-2026-0039, para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

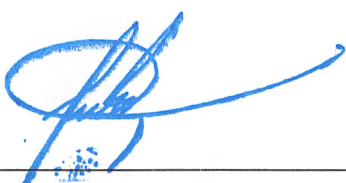
Segundo: designar como al efecto designa, a los Sres. **Franklin Fernández y Cesar Paula** supervisores de la dirección de obras públicas del AMA, como peritos encargados, **para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL, PARA MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS EN LA REGION SUR II.**

Tercero: ordenar como al efecto ordena, a la unidad operativa de compras y contrataciones de la dirección administrativa de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos (AMA), a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento por comparación de precios, denominado **AYUNT LOS ALCARRIZOS-DAF-CM-0016-2026**, en el portal de la dirección general de contrataciones públicas (DGCP) y el portal y/o página web del Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos (AMA), conforme lo establece la citada ley 47-25 y su reglamento de aplicación 52-26.

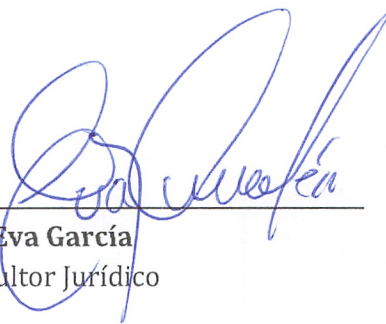
Cuarto: apoderar como al efecto apodera, a la unidad operativa de compras y contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

Quinto: envíese a la oficina de libre acceso a la información de este Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, a los fines de lugar. En el municipio los Alcarrizos, santo domingo este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los 28 días del mes de septiembre del año 2026.

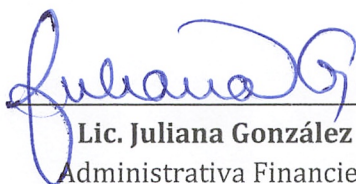
Por el comité de compras y contrataciones:



Sr. Danilo Rafael Santos
Alcalde



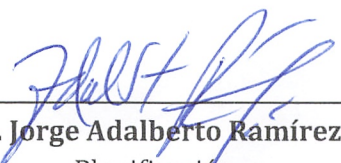
Lic. Eva García
Consultor Jurídico



Lic. Juliana González
Administrativa Financiera



Lic. Giselle Alt. Antigua
Libre Acceso a la Información


Sr. Jorge Adalberto Ramírez
Planificación